

Convocatoria para otorgar subvenciones en moneda local digital para proyectos destinados a fomentar el mercado de consumo responsable y la economía social y solidaria en el marco del Circuito de Comercio Social para los años 2022 y 2023 .

Primero. Bases Reguladoras , requisitos i documentación a presentar

Las bases reguladoras han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 16 de marzo de 2021. Estas bases se han publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 30 de abril de 2021 .

Los requisitos y la documentación a presentar se regula en el artículo 6 de las Bases Reguladoras.

<https://bop.diba.cat/anunci/3054440/aprovacio-definitiva-de-les-bases-reguladores-per-a-l-atorgament-de-subvencions-en-moneda-local-digital-per-a-projectes-destinats-a-fomentar-el-mercat-de-consum-responsable-i-l-economia-social-i-solidaria-en-el-marc-del-circuit-de-comerc-social-ajuntament-de-santa-coloma-de-gramenet>

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?lngIdFitxa=18319&mode=a&lang=es#>

También como requisito para poder acceder a la subvención, los beneficiarios tendrán que participar en una de las siguientes sesiones de formación técnica y administrativa para la solicitud y justificación de estas subvenciones :

- Sesión: 2 de mayo de 2023, a las 11 horas, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet (Plaza de la Vila, 1)
- Sesión : 9 de mayo de 2023 a las 15:00 horas en en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet (Plaza de la Vila, 1)

El contenido de las sesiones será el mismo, por lo que será suficiente con la asistencia a una sola de las sesiones establecidas , sin perjuicio de asistir voluntariamente a mas de una sesión en caso de necesitar aclarar las dudas necesarias para poder realizar una buena solicitud y justificación de la subvención.

Segundo . Objeto, importe subvención y pago

Objeto – regulación de los criterios y el procedimiento para la concesión, justificación y pago de subvenciones en Gramas a aquellas personas físicas y jurídicas que cumplan dentro del período comprendido ente el 1 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023, los criterios sociales y de consumo responsable establecidos en esta convocatoria.

Importe de la subvención .- 150.000,00 Gramas, que se pagarán a través de la partida presupuestaria presupostaria 7210 43300 4890200 Otras subvenciones, del ejercicio presupostario del año 2023.

Se establece un límite máximo de subvención de 2.500 Gramas per beneficiario.

Forma de Pago y Plazo de pago

La materialización del pago se realizará mediante transferencia de saldo en Gramas a la cuenta del sistema de pagos digitales del CCS Santa Coloma que el interesado haya indicado en la solicitud de la subvención, correspondiendo al 100% del importe de la subvención otorgada.

El plazo de pago será como máximo el día 31 de diciembre de 2023

Tercer . Plazo de presentación de solicitudes., plazo de resolución y notificación y órgano competente para la resolución del expediente.

El plazo de presentación de solicitudes es desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria al BOP de Barcelona hasta el 31 de mayo de 2023.

El plazo máximo para la resolución de las solicitudes de la subvención será de dos meses a contar desde la fecha de finalización de la convocatoria siendo el órgano competente para su resolución la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Subvenciones previo informe valoración del responsable técnico.

El procedimiento de esta subvención será instruido por la Tenencia de Alcaldía de Servicios Territoriales, Urbanismo, Comercio y Movilidad mediante la Comisión Evaluadora compuesta por :

- El 1r. Teniente de Alcaldesa Ejecutivo de Servicios Territoriales, Urbanismo, Comercio y Movilidad.
- El Director de Servicios Territoriales
- La Jefa del Departamento de Comercio, Ferias y Disciplina de Mercado
- El Técnico del Departamento de Comercio, Ferias y Disciplina de Mercado.

Santa Coloma de Gramenet, 6 de abril de 2023.

El Primer Teniente de Alcaldesa del Área de Servicios
Territoriales, Urbanismo, Comercio y Movilidad
Esteve Serrano Ortín